



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6501	04/05/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 792

***Posición global neta de moneda extranjera.
Modificación.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"- Sustituir, con vigencia 7.5.18, el primer párrafo del punto 2.2. de las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera" por lo siguiente:

"Esta posición diaria –saldo diario convertido a pesos al tipo de cambio de referencia– no podrá superar el 10 % de la responsabilidad patrimonial computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor."

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Normas